



FACULTAD DE
CIENCIAS PARA
LA SALUD

**UNIVERSIDAD DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN No. 056 DE 2023**

“Por medio de la cual se declara electo al Director del Programa de Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 047 de 2017 *“por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”*, establece en su artículo 6° que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección y gobierno, expidió el Acuerdo No. 049 de (22) de octubre de 2018, cuyo objeto se encamina a establecer normas que permitan integrar los diferentes órganos estatuidos en la Universidad, para hacerse presente en la toma de decisiones o en el acompañamiento en la toma de estas, a través de las reglas de participación instituidas en el dispositivo legal aludido.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, en su artículo 79 establece: (...) *“La Convocatoria para la elección de los directores de programa será realizada por el Consejo de Facultad a la que se encuentre adscrito el programa correspondiente”*.

Que mediante Resolución No. 041 de septiembre (21) de 2023 se convocó a las elecciones con el fin de proveer las siguientes direcciones de programa en posgrado y pregrado:

- Doctorado en Ciencias Biomédicas
- Doctorado en Ciencias de la Salud
- Especialización en Anestesiología
- Especialización en Cirugía General
- Especialización en Epidemiología
- Especialización en Gastroenterología
- Especialización en Gastroenterología Clínico-Quirúrgica
- Especialización en Ginecología y Obstetricia
- Especialización en Medicina de Urgencias
- Especialización en Medicina Interna
- Especialización en Medicina Interna Geriátrica
- Especialización en Pediatría
- Especialización en Sexología Clínica
- Maestría en Actividad Física para la Salud
- Maestría en Ciencias Biomédicas
- Maestría en Ecología Humana y Saberes Ambientales
- Maestría en Gerontología Envejecimiento y Vejez
- Maestría en Salud Pública
- Programa de Medicina
- Programa Tecnología en Regencia de Farmacia

Que acatando lo dispuesto por el **Acuerdo 047 de 2017 Capítulo IV Artículo 39) CALIDADES:** *“Para*



ucaldas@ucaldas.edu.co



www.ucaldas.edu.co



PBX (57) (6) 878 15 00



Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia



ocupar la dirección de un programa de pre o posgrado se requiere se docente escalafonado de la Universidad". **PARÁGRAFO:** Únicamente en los casos en que no se cuente con un docente escalafonado para la dirección de programa, podrá designarse un docente ocasional. La convocatoria se dirigió de manera exclusiva a los docentes escalafonados.

En virtud de lo anterior, el período comprendido entre los días (25) a (30) de septiembre de 2023 se estableció como término para recibir las respectivas inscripciones de los candidatos interesados en participar en el proceso electoral antes descrito.

Que una vez finalizada la etapa de inscripción de candidatos, el Consejo de Facultad de Ciencias para la Salud expidió la Resolución No. 046 de octubre (02) de 2023, mediante la cual se dio como candidatos válidamente inscritos a los docentes que a continuación se listan:

NOMBRE COMPLETO	DEPTO.	PROGRAMA AL CUAL SE POSTULA
JULIAN HERNANDO SALGADO HERNANDEZ	CLÍNICO	MEDICINA EN URGENCIAS
LÁZARO ANTONIO ARANGO MOLANO	QUIRÚRGICO	GASTROENTEROLOGÍA CLINICO QUIRURGICA
LUZ ELENA SEPULVEDA GALLEGO	SALUD PÚBLICA	PROGRAMA DE MEDICINA
LUZ ELENA SEPULVEDA GALLEGO	SALUD PÚBLICA	ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA
FERNANDO IVÁN GONZÁLEZ GÓMEZ	CLÍNICO	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA
CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO ÁNGEL	SALUD PÚBLICA	DOCTORADO CIENCIAS PARA LA SALUD
CESAR AUGUSTO RESTREPO VALENCIA	CLÍNICO	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA
JOSE FERNANDO GOMEZ MONTES	CLÍNICO	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA-GERIATRIA
EDER PEÑA QUIMBAYA	ACCION FISICA HUMANA	MAESTRIA EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD
ALEXANDRA GIRALDO OSORIO	SALUD PÚBLICA	MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA
LEIDY YURANI CARDENAS PARRA	BÁSICO CLÍNICO	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMEDICAS

Que de conformidad con los términos establecidos en la convocatoria fue cumplida la fase de participación de los docentes y estudiantes.

Que el martes (17) de octubre de 2023 en sesión ordinaria de Consejo de Facultad y una vez recibidas las conclusiones derivadas de la fase de participación con docentes y estudiantes, se procedió con el proceso de votación secreta a través de la herramienta virtual zoom por parte de los miembros de Consejo que conforman el censo electoral (14 participantes) constituyendo quórum suficiente para votar y decidir válidamente (8 participantes). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el **Acuerdo 49 de 2018 Artículo 85)** "Para a elección de los directores de programa, el censo electoral estará conformado por los integrantes del Consejo de Facultad." En consonancia con el **Artículo 91)** "Para que la votación sea válida se requerirá de la participación de la mitad más uno de los integrantes del censo electoral."

Así las cosas, fueron obtenidos los siguientes resultados:

POSTULADO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN BLANCO	ABSTENCIÓN	TOTAL
LEIDY YURANI CÁRDENAS PARRA	11	1	0	12

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electa a la Docente Escalafonada LEIDY YURANI CÁRDENAS PARRA, identificada con C.C.1.053.788.692 como Directora del Programa en Posgrado Maestría en Ciencias Biomédicas.

PARÁGRAFO: El candidato electo se nombrará por un período estatutario de dos (2) años prorrogables por dos (2) años más. Período que iniciará a partir del día que tome posesión conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el Artículo 39 Acuerdo 047 de 2017.



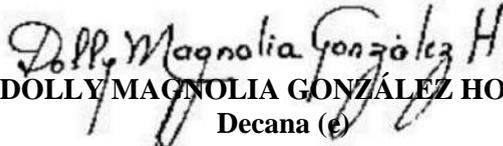


FACULTAD DE
CIENCIAS PARA
LA SALUD

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes tres (3) días, a saber: miércoles (18) jueves (19) y viernes (20) de octubre de 2023. Al correo electrónico facsalud@ucaldas.edu.co.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Manizales, a los (17) días del mes de octubre de 2023


DOLLY MAGNOLIA GONZÁLEZ HOYOS
Decana (e)

Proyecto: Juliana Suárez Arango – Profesional Especializado



 ucaldas@ucaldas.edu.co
 www.ucaldas.edu.co
 PBX (57) (6) 878 15 00
 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia

